PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 750/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "EDITORIAL EL PAÍS S.A" EN EL ÍTEM N° 2, "EDITORIAL AZETA S.A." EN EL ÍTEM N° 1, Y "RADIO MONTECARLO S.A." EN LOS ÍTEMS N° 3 Y N° 5", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.014, "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014-2015

Asunción, 4 de setiembre de 2.014

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 09/2.014, "Adquisición de periódicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la adquisición de periódicos, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 331/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 330 (Productos de papel, cartón e impresos).

Que en el Acta Nº 41/2.014, consta que en fecha 26 de agosto de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas Editorial El País S.A., Editorial Azeta S.A. y Radio Montecarlo S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 30/2.014, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2.014, "Adquisición de periódicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a las firmas Editorial El País S.A., en el Ítem N° 2, Editorial Azeta S.A. en el Ítem N° 1, y Radio Montecarlo S.A. en los Ítems N° 3 y N° 5, y se recomienda declarar desiertos los Items Nºs 4 y 6, de dicho llamado de acuerdo al Artículo 30, Inciso a) de la Ley Nº 20.51/03.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Contratación Directa Nº 09/2.014, "Adquisición de periódicos"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a las firmas* ***Editorial El País S.A.****, en el* ***Ítem N° 2; "Diario Última Hora"*** *por un monto máximo de* ***treinta y siete millones de Guaraníes (Gs. 37.000.000)****, y por un monto mínimo de* ***diez y ocho millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 18.500.000)****,* ***Editorial Azeta S.A.****, en el* ***Ítem N° 1 "Diario A.B.C. Color"*** *por un monto máximo de* ***cuarenta y dos millones de Guaraníes (Gs. 42.000.000)****, y por un monto mínimo de* ***veinte y un millones de Guaraníes (Gs. 21.000.000)*** *y* ***Radio Montecarlo S.A.*** *en los* ***Ítems N° 3 "Diario La Nación"*** *por un monto máximo de* ***treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000)****, y por un monto mínimo de* ***quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000)****, y* ***N° 5 "Diario Crónica"*** *por un monto máximo de* ***ocho millones de Guaraníes (Gs. 8.000.000)****, y por un monto mínimo de* ***cuatro millones de Guaraníes (Gs. 4.000.000)****, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.*

Art. 2º *Declarar desiertos los Ítems Nº 4 y 6, según Artículo 30, Inciso a), de la Ley Nº 2.051, "De Contrataciones Públicas", si no se hubiera presentado oferta alguna.*

Art. 3º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y las empresas adjudicadas.*

Art. 4° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 330 (Productos de Papel, cartón e impresos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 5º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República